



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 02 de junio de 2026.

Número 65

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. 66-1066** mediante el cual se reforma la fracción XX; y se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026..... 2
- DECRETO No. 66-1067** mediante el cual se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026..... 3
- ACUERDO** mediante el cual se otorga licencia para separarse del cargo de Notario Público al licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**, Notario Público número 118, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Victoria, Tamaulipas, por el término de un año; asimismo, se autoriza al licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA MARTÍNEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública número 118, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Victoria, Tamaulipas, durante el término de la licencia autorizada al titular de la misma; subsistiendo la garantía otorgada..... 4

#### SECRETARÍA DE SALUD

- MANUAL** de Perfiles de Puestos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas. (ANEXO)

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 006** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N007-2026**, para la contratación relativa a: "Ampliación de la Planta Potabilizadora Norte de Nuevo Laredo, Tamaulipas"..... 9
- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 007** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N008-2026**, para la contratación relativa a: "Construcción de Puente Peatonal sobre el Río San Marcos en la Calle Blázquez Coppel de la Colonia Moderna, en Cd. Victoria, Tamaulipas"..... 11

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- NOTIFICACIÓN** por Edicto de Crédito Fiscal a la **C. LAURA OLIVIA LÓPEZ FLORES** relativo al Expediente Número: **25/260126293005/DEF/2025**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 13

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

- CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 004-2026** por la que se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas 57057002-030-2026-LP, 57057002-031-2026-LP, 57057002-032-2026-LP, 57057002-033-2026-LP y 57057002-034-2026-LP, para Obras de Rehabilitación de Puente Vehicular, Rehabilitación de Lavadero Pluvial, Construcción de Obra para Bombeo de Agua Pluvial en Vía de Pemex, Rehabilitación de Techumbre Metálica y Construcción de Vitromurales en Superestructura de Puente del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 14
- CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 005-2026** por la que se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas 57057002-035-2026-LP, 57057002-036-2026-LP, 57057002-037-2026-LP, 57057002-038-2026-LP, 57057002-039-2026-LP y 57057002-040-2026-LP, para Obras de Sustitución de Línea de Agua Potable en Acero al Carbón y Polietileno de Alta densidad, Sustitución de Tubería de PVC Hidráulica, Sustitución de Emisor a Presión de Alcantarillado Sanitario, Construcción de Atarjea de Alcantarillado Sanitario, Construcción de Colector de Alcantarillado Sanitario (Alterno Ebar 4) y Rehabilitación de Atarjea de Alcantarillado Sanitario del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 15

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. 66-1066

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XX; Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XX; y se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 22.-** Los ...

I. a la XVII. ...

XVIII. Se deroga.

XIX. Se deroga.

XX. Por la autorización de subdivisión de predios urbanos se causarán a razón del 1.5% del valor diario de la UMA por metro cuadrado; y

XXI. Por ...

a) al k) ...

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

---

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 66-1067**

**MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVIII y XIX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 16.-** Los ...

I. a la **XVII.** ...

**XVIII.** Se deroga.

**XIX.** Se deroga.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

---